

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 20 de febrero de 2025

NOTA U.O.C. N° 10/2025

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

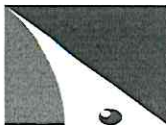
La UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, notifica la **CANCELACIÓN** del Llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional, **ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA**, conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 57 inciso a). - Cancelación del procedimiento.

Para el efecto se remiten la Evaluación de Ofertas y la Resolución de cancelación del llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Ing. Edison Melgarejo
Jefe de la UOC





DICTAMEN

A : CP Lucio Medina – Director Administrativo interino
DE : Arq. Justo Martínez – Jefe de Servicios Generales – Adm. De contrato
FECHA : 17/02/2025
OBJETO : Solicitar cancelación del llamado de LMCN ID N° 443.313

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar la cancelación del llamado de LMCN N° 443.313 SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, por los siguientes motivos:

1. Teniendo en cuenta que el llamado se realizó en octubre del 2024 y que la necesidad de la realización de la fumigación recaía en algunas áreas específicas de las instalaciones de la FADA, esto al día de hoy ya sufrió modificaciones ya que se pudo constatar que las áreas afectadas son de mayor magnitud por lo que es necesario replantearse nuevas especificaciones técnicas para que se puedan satisfacer las necesidades de la institución.
2. La disponibilidad presupuestaria que correspondía al ejercicio fiscal 2024 ya no tenemos disponible, por lo que necesariamente se tendrá que realizar una reprogramación para poder cubrir con esta necesidad, esto a su vez, tomará su tiempo el cual lo utilizaremos para recabar la información necesaria y actualizada para las nuevas especificaciones técnicas.

Por lo tanto, y por lo expuesto, solicito que se realicen las gestiones correspondientes para la cancelación del llamado mencionado.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo

Atentamente

MESA DE ENTRADA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
17 FEB 2025
Exp: 865
Hora: 12:58
Recibido por: Gab:


Arq. Justo Martínez
Administrador de contrato




INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 443.313 SERVICIO DE
FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	245-10-88 Servicios de Limpieza, aseo y fumigación
NUMERO DEL PAC	443.313
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio de Fumigación de las instalaciones de la FADA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 04/10/2024, por el Lic. Rafael Gaona y el Sr. Roberto Sandoval, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	Gago y Asociados Sociedad Anónima	80100434-9
2	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino	3378226-1

III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Observación de la oferta	Observador	Representante
La firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino solicita al comité de evaluación de ofertas que solicite al oferente Gago y Asociados Sociedad Anónima el Registro de Habilitación de DIGESA, corroborando su antigüedad de acuerdo al número de registro. Además, que presenten contratos de servicios realizados.	JD Servicios de Jorge Daniel Arguello	Jorge Daniel Arguello

Na. Asunción González



Loaysa AUSAIDA



IV.) ANTECEDENTES

- El Acto de Apertura de la Oferta realizado en fecha 04/10/2024.
- Informe de evaluación de ofertas de fecha 08/10/2024.
- La resolución de adjudicación N° 1344/2024 de fecha 23/10/2024.
- La solicitud de audiencia informativa por parte de la Firma JD Servicios de fecha 25/10/2024.
- La audiencia informativa realizada en fecha 28/10/2024.
- La Resolución DNCP N° 3418/2024 de fecha 06/11/2024 por la cual se ordena la protesta contra la adjudicación del presente llamado y se ordena la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.
- La notificación de fecha 07 de noviembre del 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la **Resolución DNCP N° 3.418/24** por la cual se dispone: “1. Ordenar la apertura de la protesta contra la adjudicación y se ordena la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.
- La contestación por parte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en fecha 12/11/2024.
- La providencia de mero trámite de fecha 31/01/2025.
- Resolución DNCP N° 413/2025 de fecha 11/02/2025 por la cual hace lugar a la protesta promovida por la firma JD Servicios, anula la adjudicación y por la consecuencia se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación.
- El dictamen del Administrador de contrato, de fecha 17 de febrero de 2025, en el que solicita la cancelación del llamado exponiendo que la necesidad del trabajo fue en octubre del 2024 y que a la fecha esa necesidad sufrió modificaciones ya que se pudo constatar de que las áreas afectadas son de mayor magnitud por lo que es necesario un replanteamiento de las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la institución, además de que el rubro previsto para el presente llamado corresponde al ejercicio fiscal 2024 y para el ejercicio fiscal 2025 se necesitará realizar una reprogramación presupuestaria.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se expide y recomienda:

CANCELAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 57 inciso a). - Cancelación del procedimiento.

Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

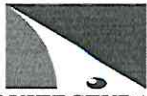
- a) Caso fortuito o fuerza mayor.

Ma. Asunción González



U. N. Asunción

Carlos A. Lucio



Teniendo en cuenta los antecedentes y lo expuesto por el administrador de contrato, a fin de replantear las especificaciones técnicas y realizar la reprogramación presupuestaria para cumplir con las necesidades institucionales.

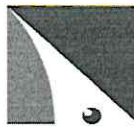
Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de San Lorenzo.

Comandante
Na-Asunción González U.

Francisco Hernández
CUI NÚMERO



Alfredo de la Torre
Jefe de División



POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N°443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA

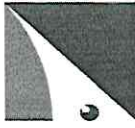
San Lorenzo, 19 de febrero de 2025

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La Nota del Arq. Justo Martínez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, de fecha 04/09/2024, en la cual solicita las gestiones para la contratación del servicio de tratamiento de termitas y trabajo de exclusión de murciélago; el Formulario de Pedido Interno N° 030 de fecha 08/10/2024, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 11/9/2024; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 1462/2024; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 1148/2024, de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 04/10/2024; las ofertas de las empresas **Gago y Asociados Sociedad Anónima, con Ruc 80100434-9, y JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, con Ruc 3378226-1**; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 08/10/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual recomienda **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, por un monto total de guaraníes 47.575.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, a la firma **Gago y Asociados Sociedad Anónima, con RUC 80100434-9**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La solicitud de audiencia informativa por parte de la Firma JD Servicios de fecha 25/10/2024.
- La audiencia informativa realizada en fecha 28/10/2024.
- La Resolución DNCP N° 3418/2024 de fecha 06/11/2024 por la cual se ordena la protesta contra la adjudicación del presente llamado y se ordena la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.
- La notificación de fecha 07 de noviembre del 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 3.418/24 por la cual se dispone: "1. Ordenar la apertura de la protesta contra la adjudicación y se ordena la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.
- La contestación por parte de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte en fecha 12/11/2024.
- La providencia de mero trámite de fecha 31/01/2025.
- Resolución DNCP N° 413/2025 de fecha 11/02/2025 por la cual hace lugar a la protesta promovida por la firma JD Servicios, anula la adjudicación y por la consecuencia se retrotrae el proceso a la etapa de evaluación.
- El dictamen del Administrador de contrato, de fecha 17 de febrero de 2025, en el que solicita la cancelación del llamado exponiendo que la necesidad del trabajo fue en octubre del 2024 y que a la fecha esa necesidad sufrió modificaciones ya que se pudo constatar de que las áreas afectadas son de mayor magnitud por lo que es necesario un replanteamiento de las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la institución, además de que el rubro previsto para el presente llamado corresponde al ejercicio fiscal 2024 y para el ejercicio fiscal 2025 se necesitará realizar una reprogramación presupuestaria.

Prof. Arq. José G. Insrán G.
Decano



- El informe de evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 18/02/2025, por el cual recomienda CANCELAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 57 inciso a). - *Cancelación del procedimiento.*
Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:
a) *Caso fortuito o fuerza mayor.*

Teniendo en cuenta los antecedentes y lo expuesto por el administrador de contrato, a fin de replantear las especificaciones técnicas y realizar la reprogramación presupuestaria para cumplir con las necesidades institucionales.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el informe de evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 18/02/2025, por el cual recomienda CANCELAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 57 inciso a).

Art. 2°:

CANCELAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.313, SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FADA, conforme a lo que establece la Ley 7021/2022 en el Artículo 57 inciso a). - *Cancelación del procedimiento.*
Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:
a) *Caso fortuito o fuerza mayor.*
Teniendo en cuenta los antecedentes y lo expuesto por el administrador de contrato, a fin de replantear las especificaciones técnicas y realizar la reprogramación presupuestaria para cumplir con las necesidades institucionales.

Art. 3°:

COMUNICAR: de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

